

**SOLICITUD DE
INSTALACIONES
MUNICIPALES**
(ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES)

140

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Medio de notificación

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	<input type="checkbox"/> CORREO POSTAL
---	--

**SOLICITUD DE
INSTALACIONES
MUNICIPALES**
(ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES)

140

DEPENDENCIA QUE SOLICITA

A) CASA CONSISTORIAL:

SALÓN DE PLENOS

SALA DE EXPOSICIONES

OTRO (indicar):

B) CASA DE CULTURA "MARÍA ZAMBRANO":

SALÓN DE ACTOS

SALA DE EXPOSICIONES

C) CENTRO CÍVICO URBANIZACIÓN LAS PERDICES:

SALA GENERAL

OTRO (indicar):

D) CENTRO CÍVICO "LUIS MIGUEL SEGUÍ PANTOJA":

SALA GENERAL

OTRO (indicar):

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD A REALIZAR

FECHA (dd/mm/aaaa)

N.º ASISTENTES PREVISTOS

HORA COMIENZO (00:00 AM)

HORA FINALIZACIÓN (00:00 AM)

--	--	--	--

**SOLICITUD DE
INSTALACIONES
MUNICIPALES
(ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES)**

140

NECESIDADES TÉCNICAS Y/O DE MOBILIARIO

<input type="checkbox"/>	MESA DE SONIDO
<input type="checkbox"/>	MICROFONÍA (indicar número) <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	CABLEADO
<input type="checkbox"/>	ALTAVOCES (indicar número) <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	MESA LUCES
<input type="checkbox"/>	TORRES (indicar número) <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	PANTALLA
<input type="checkbox"/>	PROYECTOR
<input type="checkbox"/>	SILLAS (indicar número) <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	NECESIDADES ESPECIALES PARA EXPOSICIONES (mobiliario, iluminación, etc. INDICAR): <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	OTROS (INDICAR) <input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.
EN CASO DE EXPOSICIONES:	
<input type="checkbox"/>	Plano o croquis y medidas del espacio que se necesita.
<input type="checkbox"/>	Imágenes de los trabajos o piezas a exponer o enlace electrónico.
<input type="checkbox"/>	Copia del Seguro contratado en su caso.

**SOLICITUD DE
INSTALACIONES
MUNICIPALES**
(ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES)

140

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).

FINALIDAD: Gestión administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

FECHA Y FIRMA

Bargas, a de de 20

FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ DESCRIPCIÓN:

Mediante este trámite se podrá solicitar por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, instituciones o personas la cesión de espacio físico destinado a reuniones, charlas, impartición de acción formativa, exposiciones, ensayos, actos populares, etc., estando sujetas al pago de los precios públicos correspondientes según la normativa vigente.

EXENCIONES DEL PAGO DE TASAS

Estarán exentas del pago:

Las asociaciones locales o entidades sin ánimo de lucro y los centros docentes públicos y concertados del Municipio que realicen actividades gratuitas de marcado interés social.

- En los casos de utilización por parte de Asociaciones Locales legalmente establecidas, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, sin ánimo de lucro, si la petición tiene un claro y marcado carácter social a juicio de este Ayuntamiento, y la recaudación revierte íntegramente en colectivos de discapacitados, mujer, tercera edad, ayuda al tercer mundo, personas en situación de riesgo, o en cualquier otro colectivo, y nunca a favor de la persona o institución que convoca la actividad.
- En aquellas actividades en las que el Ayuntamiento sea coorganizador o colaborador de la entidad solicitante, y siempre que el dinero que genere sea para cubrir los gastos de la actividad, deberá aparecer de manera destacada la coordinación o colaboración del Ayuntamiento en toda la publicidad que se genere.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES O PERSONAS USUARIAS

Todas aquellas entidades o personas que hagan uso de las instalaciones en las dependencias municipales SE COMPROMETEN:

- 1) A hacer uso de las instalaciones y de los servicios municipales con el cuidado debido, permitiendo el acceso y participación en la realización de los talleres o actividades que en ellos se desarrollen con independencia de que formen parte o no de una asociación o agrupación.
- 2) A dejar los espacios utilizados en el mismo estado en que los han recepcionado.
- 3) Las actividades que sean desarrolladas por las entidades o personas que soliciten los espacios municipales mediante la presente solicitud, deberán desarrollarlas con su propio personal y organización administrativa.

**SOLICITUD DE
INSTALACIONES
MUNICIPALES
(ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES)**

140

- 4) Las asociaciones o entidades que soliciten el uso de un espacio municipal, deberán estar inscritas obligatoriamente en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bargas.
- 5) El personal de las asociaciones, entidades e instituciones en ningún caso podrán considerarse que tienen ninguna relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza análoga respecto del Ayuntamiento de Bargas.
- 6) Las entidades o personas están obligadas a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de la seguridad social. El incumplimiento de estas disposiciones por parte de la entidad o persona solicitante de los espacios municipales no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.
- 7) La Concejalía responsable podrá solicitar a las asociaciones, entidades, instituciones o personas cuantos documentos considere oportunos, con vistas a asegurar el cumplimiento de la normativa legal en la contratación de los trabajadores, de producirse la misma.
- 8) Las entidades o personas solicitantes del uso de espacios públicos asumirán la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones municipales como consecuencia de culpa o negligencia por parte de cualquier miembro integrante de su plantilla o entidad. Así mismo, serán responsables de los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de su persona en el desarrollo de sus actividades.
- 9) El Ayuntamiento de Bargas SE RESERVA la facultad de asignar los espacios en función del tipo de actividad, número de asistentes o cualquier otra circunstancia que estime conveniente.
- 10) Las entidades o personas CONSIENTEN que el Ayuntamiento de Bargas pueda suspender o extinguir el derecho de uso de las instalaciones de forma temporal o permanente, si las circunstancias de programación del centro así lo exigiesen.

■ NORMATIVA APLICABLE:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones y dependencias municipales.

■ DESTINATARIOS: asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, instituciones y ciudadanos/as.

■ MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

■ PLAZO DE PRESENTACIÓN: continuo.

■ VIGENCIA: Hasta agotar la vía administrativa.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas